

Un gran paso organizacional del Club.

Sin lugar a dudas un paso muy importante en la historia del club, ha sido lograr tener toda la documentación legal que respalde la estructura de nuestro club, para lo cual haremos una breve cronología de toda la secuencia que se ha realizado, hasta llegar a los respaldos legales de nuestra institución:

- Nuestro club se fundó el año 1988, en ese entonces, el deporte era regido por la **DIGEDER**, (Dirección General de Deportes y Recreación), y para obtener la Personería Jurídica era solo a través del Ministerio de Justicia, y los requisitos eran prácticamente imposible de cumplir para los clubes.
- Posteriormente se crea **CHILEDEPORTES**, con lo cual se crea la Subsecretaría del Deporte, y se acerca más hacia la masificación del deporte en general.
- Finalmente, el año 2001, se promulga la Ley 19712, y se crea el **IND**, (Instituto Nacional del Deporte), dependiente del Ministerio del Deporte, lo cual facilitó el acceso a los clubes para acceder a la obtención del reconocimiento legal de las instituciones deportivas.
- Es así como la **Liga Unida de Fútbol**, al igual que otras ligas hermanas reciben la información y las comunican a los clubes asociados para optar a esta opción, y lograr la materialización de lograr la Personería Jurídica a los que quisieran y pudieran hacerlo, y nuestro club es uno de los 6 que el 26 de octubre de 2002, se reconoce por parte del IND, nuestro club con unos Estatutos tipos, vigentes hasta el día de hoy.
- Después de varios años de inactividad administrativa y no realizar las actualizaciones que corresponde hacer anualmente, en varias reuniones, se determina tratar de actualizar nuestra situación ante el IND, y un grupo de socios inicia esta gran tarea.
- Es así que durante el período presidencial de **don Roberto Felipe Ávila Núñez**, y en gestiones encabezada por el Vicepresidente **don Miguel Oscar Manríquez Vásquez**, se logran los siguientes objetivos.

1.- Obtención del RUT del Club, otorgado por el **SII**, el 7 de junio de 2018.

2.- Se logra reactivación de la vigencia de la **Personería Jurídica**, la cual estaba suspendida, y el **Reconocimiento del Directorio**, el 17 de noviembre de 2018, con vigencia de un año calendario.

Sin lugar a dudas es uno de los hitos del club, por lo cual felicitamos y agradecemos a los gestores de esta gran cruzada, porque eso fue.

Esto se había tratado de mantener actualizado, pero por distintos motivos no se había realizado, por lo cual el año 2020, se crea la Séptima Serie del club, la cual se estructura legalmente el año 2022, y es la encargada de mantener toda la documentación legal al día, y así se ha hecho a la fecha.

La importancia de tener toda la documentación vigente, es uno de los temas fundamentales, ya que, al día de hoy la **Corporación Liga Unida de Fútbol**, también denominada **Asociación Liga Unida de Fútbol**, Tiene 12 clubes “asociados” y 1 “invitado”: los clubes asociados tienen derechos a un porcentaje de las acciones de la Inmobiliaria LUF S.A., y como tal es fundamental cumplir con los requisitos que deben cumplir los clubes.

Al día de hoy nuestro **Club Deportivo RAYOS y CENTELLAS**, tiene toda la documentación legal presentada y recepcionada por todos los entes relacionados, en especial la Liga e Inmobiliaria LUF.

Se adjuntan los certificados emitidos por el IND, emitidos a la fecha.




INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 07-06-2018 10:22:36 AM , certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Obtención de RUT.

Rut Otorgado	
Contribuyente	65.165.642-7 CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS
Sub Tipo	CLUB DEPORTIVO
Solicitado Por	10.278.385-9 ROBERTO FELIPE AVILA NUNEZ

Información del Registro de Constitución			
Tipo Documento	N° Documento/ID	Fecha Documento	Notaría/Otro
OTROS	13001839	14-05-2018	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

Información de Representantes		
Forma Actuación	CUALQUIERA	
Rut	Nombre Representante	Incorporación
10278385-9	ROBERTO FELIPE AVILA NUNEZ	14-05-2018

Información del Capital			
Capital Enterado (M\$)	Capital por Enterar (M\$)	Fecha Capital por Enterar	Total Capital (M\$)
0	0		0

Información de los Socios							
RUT	Nombre o Razón Social	Capital Enterado (M\$)	Capital por Enterar (M\$)	Fecha por Enterar	% Particip. Capital	% Particip. Utilidades	Fecha Ingreso
Totales (M\$)							

Domicilio Principal
Calle: LOS LIBERTADORES , Nro. 6788, Comuna: HUECHURABA, Ciudad: SANTIAGO, ROL: 0-0,
Teléfono Móvil: 958587214

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



N° DE REGISTRO: 1300183-9

IND/Dirección Regional de Deportes de la
Región Metropolitana de Santiago

FECHA: 14-05-2018

OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

MARIO LOPEZ ARACENA, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-10-2002 y del estatuto que en la misma se aprobó.

2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1300183-9, con fecha 12-11-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 16-12-2018.

3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE(A):	ROBERTO ÁVILA NÚÑEZ	Rut: 10.278.385-9
VICEPRESIDENTE(A)	MIGUEL MANRÍQUEZ VÁSQUEZ	Rut: 5.383.886-3
SECRETARIO(A):	SLEMAN NEGIB GODOY	Rut: 16.378.018-6
TESORERO(A):	MAURICIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE	Rut: 14.155.765-3
DIRECTOR(A):	VICTOR SAEZ NAVARRETE	Rut: 6.121.047-4

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.


MARIO LOPEZ ARACENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

LUIS OLIVA GONZALEZ, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-10-2002 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1300183- 9, con fecha 12-11-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 29-11-2021.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	DAVID ANTONIO CAMPOS RIVERA	RUT: 10840882-0
Vicepresidente(a):	JOSÉ GUILLERMO VALENZUELA CASTRO	RUT: 05925801-k
Secretario(a):	CHRISTIAN MARCELO DE LA CRUZ NÚÑEZ OLMOS	RUT: 16382207-5
Tesorero(a):	SERGIO ORLANDO ESCÁRATE LÓPEZ	RUT: 12581013-6
Director(a):	HERNANDO AQUILES HERNÁNDEZ VIVANCO	RUT: 06425375-1

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000025673
Código de Verificación: 17X0UZ19L0YC

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

ALEXANDRA BENADO VERGARA, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-10-2002 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1300183- 9, con fecha 12-11-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 26-11-2024.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	MAURICIO JOSÉ HUERTA DÍAZ	RUT: 08942873-4
Vicepresidente(a):	SLEMAN NEGIB DACCARETT GODOY	RUT: 16378018-6
Secretario(a):	MIGUEL RETAMAL FABRY	RUT: 08350223-1
Tesorero(a):	ADISON MAURICIO ELGUETA VIDAL	RUT: 10754150-0
Director(a):	ALEJANDRO GABRIEL MONTT GUZMÁN	RUT: 14120925-6

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000084736
Código de Verificación: 40X9GABR65S8

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

ALEXANDRA BENADO VERGARA, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-10-2002 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1300183- 9, con fecha 12-11-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 05-11-2025.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	JOSÉ GUILLERMO VALENZUELA CASTRO	RUT: 05925801-K
Vicepresidente(a):	VÍCTOR HUGO SÁEZ NAVARRETE	RUT: 06121047-4
Secretario(a):	EDUARDO ALFREDO GUERRA ALCOCER	RUT: 06090242-9
Tesorero(a):	CARLOS RENÉ AGUILERA PONCE	RUT: 06272609-1
Director(a):	RICARDO ALBERTO PEREDO LOBOS	RUT: 06432904-9

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000103237
Código de Verificación: 456GNN509XMT

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ADOPCIÓN DE PROTOCOLO GENERAL APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 22, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

ALEXANDRA BENADO VERGARA, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, ha dado cumplimiento de la adopción del Protocolo General aprobado por Decreto Supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte. Cuyos Responsables Institucionales tienen vigencia hasta el 05-03-2027.

2.- Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, los Responsables Institucionales vigentes se encuentran integrados por las siguientes personas:

Responsable Institucional Titular:	JORGE GABRIEL ANDAUR VENEGAS	RUT: 06266621-8
Responsable Institucional Suplente:	NELSON MERALDO VERGARA VARGAS	RUT: 05479473-8

3. Se otorga el presente certificado de cumplimiento y vigencia para los fines pertinentes.



ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000117679
Código de Verificación: P76LH44M6T7F

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.



LLV/EDE

IND/DRM/ORG (O) N° RM-01394/2025

REF.: Ingreso RM-00593/2025 de fecha 20/02/2025
Oficio 00593 /2025 de fecha 02/04-2025
Correo electrónico, de 16-07-2025
MAT.: Cierre Supervigilancia

SANTIAGO, martes, 30 de septiembre de 2025

DE: ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A: REPRESENTANTE
CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS

Junto con saludar, y conforme las facultades de Supervigilancia conferidas a este Servicio, el Área de Organizaciones Deportivas, acusa recibo de la información entregada mediante documentación individualizada en los numerales de los antecedentes, a través de la cual el Club Deportivo Rayos y Centellas que usted representa respondió a nuestros requerimientos y acompañó lo solicitado, en el marco del procedimiento de supervigilancia iniciado en su contra. Al respecto, se informar:

- 1.- Que a través del Ingreso N° 00593 de fecha 22 de febrero de 2025, este servicio tomó conocimiento de una denuncia establecida por don Miguel Retamal Fabry.
 - 2.- A través del oficio 00593-RM2025 con fecha 25 de Marzo de 2025, se inició un proceso de supervigilancia, en relación con aspectos normativos vinculados a las últimas elecciones de directorio de la organización denominada Club Deportivo Rayos y Centellas, la cual usted preside.
- En esta instancia, se solicitó a la organización remitir los siguientes documentos: a) Copia del Libro de Registro de Socios, y b) Copia de las modificaciones de estatutos ingresadas a este servicio entre los años 2020 y 2024.
- 3.- La organización remitió documentación con fecha 22-04-2025 / 18-05-2025 / 16-07-2025 .
 - 4.- Tras el envío de los antecedentes requeridos, se inició el proceso de análisis por parte del Área de Organizaciones Deportivas, contrastando lo remitido con el expediente de la organización en materia de actualización de directorio y modificaciones estatutarias.
 - 5.- En el expediente de su Organización se constató que, en el año 2021 a través de la solicitud N°01527/2021 de modificación de estatutos referida a la vigencia del directorio (ampliación del período). Dicha solicitud fue rechazada por el servicio con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante comunicación enviada por la analista Pilar Bastías, observaciones que no fueron subsanadas por el club.
 - 6.- Su organización presentó documentos para la actualización de su directorio bajo el ingreso N° RM04431/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023. Este proceso fue rechazado por falta de documentos e incumplimiento de aspectos normativos.
 - 7.- Con fecha 12 de enero de 2024, su organización citó a una nueva asamblea para la elección de directorio,
 - 8.- Con fecha 13 de marzo de 2024, bajo el ingreso N° RM-00523/2024 la organización presentó documentos para la actualización de su directorio, ajustándose al período de vigencia fijado en sus estatutos constitutivos.
 - 9.- Finalmente, en relación con la reclamación del señor Miguel Retamal Fabry, vinculada a omisiones en la revisión normativa por parte de este servicio, corresponde señalar lo siguiente:

a) El Área de Organizaciones Deportivas ha emitido desde Noviembre de 2023, diversas imposibilidades de registrar la actualización de directorio en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas al Club Deportivo Rayos y Centellas, las cuales han sido debidamente subsanadas por la entidad, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N.º 19.712 del Deporte y en el DS N.º 59/2001.

b) La organización presentó acta de asamblea de fecha 07-11-2024 ingreso N°3989-2024, citada el día 15 de Octubre de 2024 con constancia de citación a los socios y asistencia de 18 de ellos, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos reglamentarios contenidos en el DS N° 59/2001. Análisis realizado por la analista Tania Soto.

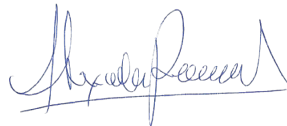
c) El directorio vigente fue actualizado conforme a sus estatutos de constitución, que establecen una vigencia de un año y una integración de cinco miembros, concordancia con los Estatutos vigentes de la Organización.

d) En consecuencia a los puntos anteriormente expuestos, se determina que la organización ha dado cumplimiento a los aspectos normativos y a las observaciones señaladas por el Área de Organizaciones Deportivas, con excepción de la subsanación pendiente respecto de la solicitud de modificación de estatutos observada en 2021. Documentación que se encuentra acreditada con los antecedentes adjuntados por vuestra entidad, por lo que se considera que la respuesta es completa y suficiente.

En mérito de lo expuesto y en virtud de los antecedentes tenidos a la vista por esta Dirección Regional, de conformidad con las facultades consagradas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organizaciones Deportivas, se procederá por este acto a cerrar el procedimiento de supervigilancia que se encontraba en curso respecto de la organización deportiva que usted preside.

Para cualquier consulta adicional, se ruega dirigirse al Área de Organizaciones Deportivas o escribir al correo electrónico eduardo.daste@ind.cl

Saluda cordialmente a Ud.



ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

EDE

Distribución:

- E-mail: septimaserieryc@gmail.com
mretamal@sdpabogados.cl



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=34350394&hash=a6e2a>



N° DE REGISTRO: 1300183-9
IND/Dirección Regional de la Metropolitana de Santiago
FECHA: 10-06-2026
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

ANTONIO GARRETON ASTABURUAGA, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-10-2002 y del estatuto que en la misma se aprobó.
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1300183- 9, con fecha 12-11-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, encontrándose vigente.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio se encuentra vigente hasta el 05-01-2028, y está integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	HERNANDO AQUILES HERNÁNDEZ VIVANCO	RUT: 06425375-1
Vicepresidente(a):	NELSON MERALDO VERGARA VARGAS	RUT: 05479473-8
Secretario(a):	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ RUZ	RUT: 04852383-8
Tesorero(a):	HÉCTOR PABLO MARAMBIO VILLARROEL	RUT: 04134228-5
Director(a):	JORGE GABRIEL ANDAUR VENEGAS	RUT: 06266621-8

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



ANTONIO GARRETON ASTABURUAGA
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000147098
Código de Verificación: U8HBM31J289L

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.

DETALLE DE ORGANIZACIONES

[INFORMACIÓN EN LINEA](#) / [DETALLE DE ORGANIZACIONES](#)

Tipo Entidad

Organización Deportiva sin fines de lucro

Fecha Ingreso

12-11-2002

Nombre Organización

CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS

Rut

65165642-7

Número de Registro

1300183-9

Personalidad Jurídica

Ley 19.712 Con Estatuto Tipo (CHILEDEPORTES)

Región

Metropolitana de Santiago

Comuna

Huechuraba

Directorio Actual

Cargo	Nombre
Presidente(a)	HERNANDO AQUILES HERNÁNDEZ VIVANCO
Vicepresidente(a)	NELSON MERALDO VERGARA VARGAS
Secretario(a)	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ RUZ
Tesorero(a)	HÉCTOR PABLO MARAMBIO VILLARROEL
Director(a)	JORGE GABRIEL ANDAUR VENEGAS

Fecha Elección

05-01-2026

Fecha Próxima Elección

05-01-2028

[Volver](#)

UBICACIÓN

Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Providencia, Santiago - Chile



TELÉFONO

(56 2) 2754 02 00



IND ATIENDE

Más Información IND ATIENDE